

Metodología

El Informe de Cuenta Pública Presidencial 2023 – 2024 se realiza a partir del discurso pronunciado por el Presidente de la República ante el Congreso Pleno el 1 de junio de 2023.

Del discurso se extraen todos los compromisos anunciados y éstos son catalogados en Excel como iniciativas de “gestión” o “legislativa”, para luego realizar el seguimiento de su estado de cumplimiento. La información para calificar su estado de cumplimiento es recogida de:

- Información pública en la prensa.
- Información pública en los sitios web de entidades públicas.
- Solicitudes de información a organismos estatales en virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública en Chile.
- Informe ejecución presupuestaria anual publicado mensualmente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

En total, se extrajeron 79 iniciativas del discurso presidencial y se verificó su estado de avance hasta el 28 de mayo de 2024.

Criterios de clasificación y estado de avance

Todas las iniciativas se entienden como compromisos asumidos para ser cumplidos durante todo el mandato presidencial (2022–2026), a no ser que el Presidente haya definido explícitamente otro plazo durante su discurso.

El criterio para clasificar las iniciativas en de *gestión* o *legislativa* radica en si para considerarse cumplidas, requieren o no de la tramitación de un proyecto de ley, en cuyo caso se considera como *legislativa*. De lo contrario, será de *gestión*.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen dos casos excepcionales. El primero, cuando el compromiso consiste en la presentación de una indicación a un proyecto de ley y/o en la interposición de una urgencia legislativa: en esos dos casos, se considerará la

iniciativa como de *gestión*. El segundo caso dice relación con aquellas iniciativas que requieran la asignación de recursos para una determinada finalidad o proyecto: éste tipo de iniciativas también serán consideradas como de *gestión*, independientemente de su necesaria tramitación legislativa en la ley anual de presupuesto. Este último tipo de compromisos se encuentran identificados en el informe con el signo *.

Por otro lado, el **criterio para clasificar el estado de cumplimiento** de una iniciativa de *gestión* o *legislativa* es:

- **No Iniciada:** el compromiso aún no ha comenzado su ejecución.
- **En Proceso:** la ejecución del compromiso se encuentra en curso. Para el caso de las *legislativas* significa que se encuentra en tramitación legislativa dentro del Congreso Nacional (primer, segundo o tercer trámite constitucional).
- **Terminada:** el compromiso ha sido cumplido. Para el caso de las iniciativas *legislativas*, el respectivo proyecto de ley se encuentra aprobado o promulgado.

Aquellos compromisos en que el Presidente haya comprometido un plazo para su ejecución anterior al término de su mandato, y, al cumplimiento de dicho plazo, la iniciativa se encuentre En Proceso o No Iniciada, el compromiso deberá considerarse como no cumplido. Estos compromisos se encuentran identificados con el signo **.

Asimismo, cada iniciativa *legislativa* incluirá el detalle sobre su **estado de tramitación**, a saber:

- No Ingresada
- Primer Trámite Constitucional
- Segundo Trámite Constitucional
- Tercer Trámite Constitucional (Comisión Mixta)
- Aprobada
- Promulgada